

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA.

LÍNEAS DE AYUDA:

LÍNEA 2. INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INNOVADORAS NO AGRÍCOLAS (OG1PS1).

LÍNEA 3. INVERSIONES PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ACTIVIDADES EN EMPRESAS AGROINDUSTRIALES, EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS (OG1PS3).


LÍNEA 4. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, TURÍSTICAS Y CULTURALES (OG2PP3).

LÍNEA 5. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TURISMO SOSTENIBLE (OG2PS1).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 13 de octubre de 2020, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	1/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 19/01/2021, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural La Campiña y Los Alcores de Sevilla en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 06 hasta el 19 de julio de 2021, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupues-

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	2/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



tario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de La Campiña y Los Alcores de Sevilla, con fecha 30/07/2021, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:


FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de La Campiña y Los Alcores de Sevilla, de 13 de octubre de 2020, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
Línea 2	60.000,00 €
Línea 3	60.000,00 €

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	3/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			

Línea 4 200.000,00 €

Línea 5 60.000,00 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.


Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de La Campiña y Los Alcores de Sevilla,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	4/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**


Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	5/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.


En Écija, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

Fdo.: D. David Javier García Ostos

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	6/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA.

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 2. INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INNOVADORAS NO AGRÍCOLAS. (OGIPSI)

CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2020/SE03/OG1PSI/008	SIPLÁN IBÉRICA, SL	B-91977280	ADQUISICIÓN DE UN CENTRO DE MECANIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE PERFILES DE EXTRUSIÓN Y ALUMINIO PARA TOLDOS	105	90.000,00 €	30%	27.000,00 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de minimis.
2	2020/SE03/OG1PSI/028	SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, SL	B-91222581	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICIO ANEXO	102,50	204.941,56 €	30%	33.000,00 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de minimis.



1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	7/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 2. INVERSIONES PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ACTIVIDADES EN EMPRESAS AGROINDUSTRIALES, EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS. (OGI2PSI)

CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2020/SE03/OGI2PSI/028	SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, SL	B-91222581	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICIO ANEXO	102,50	204.941,56 €	30%	27.000,00 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de minimis.

3 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

4 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	8/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA.

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 3. INVERSIONES PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ACTIVIDADES EN EMPRESAS AGROINDUSTRIALES, EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS. (OGIPS3)

CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN Nº	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS AREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
1	2020/SE03/OGIPS3/032	INDUSTRIA ACEITUNERA HERMANOS GONZÁLEZ, SL	B-91943209	MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DE ELABORACIÓN DE ACEITUNA DE MESA	105	82.285,43 €	30%	24.685,63 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de minimis.
2	2020/SE03/OGIPS3/020	ELIGIO MARTÍN GARCÍA	****3770*	COMPRA DE UN ATOMIZADOR DE ARRASTRE DE 2000 LITROS	95	8.350,00 €	30%	2.505,00 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de minimis.
3	2020/SE03/OGIPS3/033	UNIÓN CHACINERA, SL	B-41013244	MODERNIZACIÓN MAQUINARIA FABRICA DE EMBUTIDOS UNIÓN	80	59.665,00 €	30%	17.899,50 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de minimis.

5 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

6 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	9/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



4	2020/SE03/O GIPS3/015	SCA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	F-41013244	CHACINERA COMPRA DE UN ANALIZADOR DE GRANO MARCA INFRATEC NOVA	65	28.950,00 €	30%	8.685,00 €	Rurales 6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de minimis.
---	--------------------------	----------------------------------	------------	--	----	-------------	-----	------------	---	---

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	10/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA.

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 4. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, TURÍSTICAS Y CULTURALES. (OG2PP3)

CONVOCATORIA: 2020.

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN Nº	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁸
1	2020/SE03/OG2PP3/010	AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	P-4104200C	ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA Y SANEAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PATOLOGÍAS EN MUROS Y PARÁMETROS VERTICALES EN LA ERMITA DEL CALVARIO	105	19.347,05 €	100%	19.347,05 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	
2	2020/SE03/OG2PP3/018	AYTO. DE LA LUISIANA	P-4105600C	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DEL CENTRO MULTIFUNCIONAL DE LA LUISIANA	90	78.105,50 €	100%	78.105,50 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas	

7 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

8 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	11/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		





3	2020/SE03/O G2PP3/012	AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	P-4104200C	ADECUACIÓN FUNCIONAL ESPACIAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "CASA DE LA CULTURA" Y ANTIGUO HOSPITAL DE LA CARIDAD E IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN (1ª FASE)	85	34.652,95 €	100%	34.652,95 €	Rurales 6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales
4	2020/SE03/O G2PP3/009	AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	P-4104200C	ADECUACIÓN FUNCIONAL Y ESPACIAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "CASA DE LA CULTURA" Y ANTIGUO HOSPITAL DE LA CARIDAD E IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN (2ª FASE)	85	20.000,00 €	100%	20.000,00 €	Rurales 6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	12/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA.

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 5. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TURISMO SOSTENIBLE. (OG2PS1)

CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN Nº	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ¹⁰
1	2020/SE03/O G2PS1/026	FIDEL BECERRA ROLDÁN	****4462*	HOSTEL "EL MARQUÉS DE LAS TORRES"	115	74.403,96 €	30%	22.321,19 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.
2	2020/SE03/O G2PS1/027	COMPLEJO ATALAYA ALTA, SL	B-91144097	APERTURA DE HABITACIONES TURÍSTICAS, SALA DE REUNIONES Y RECEPCIÓN DEL ÁREA TURÍSTICA ESPECIALIZADA EN ENTORNO DE LA COMARCA DE LOS ALCORES	90	418.281,61 €	30%	37.678,81 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.

9 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

10 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	13/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 5. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TURISMO SOSTENIBLE. (OG2PS1)

CONVOCATORIA: 2020



BENEFICIARIAS SUPLENENTES:

Nº ORDE	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN N.º	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ¹²
1	2020/SE03/OG2PS1/027	COMPLEJO ATALAYA ALTA, SL	B-91144097	APERTURA DE HABITACIONES TURÍSTICAS, SALA DE REUNIONES Y RECEPCIÓN DEL ÁREA TURÍSTICA ESPECIALIZADA EN ENTORNO DE LA COMARCA DE LOS ALCORES	90	418.281,61 €	30%	22.321,19 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimis.

¹¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

¹² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	14/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



ANEXO III



Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 2020/SE03/OG1PS1/008
Solicitante: SIPLÁN IBÉRICA, SL
NIF/CIF Solicitante: B-91977280
Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE UN CENTRO DE MECANIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE PERFILES DE EXTRUSIÓN Y ALUMINIO PARA TOLDOS
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹³
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña y Alcores	25
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	10
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.2	Contribuye a tres objetivos transversales	15
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa a una nula innovación en la Campiña a y Los Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.2	Beneficia entre dos y siete municipios de la comarca	10
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres (50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.2	Proyectos que benefician por igual a las personas jóvenes que a las que no son jóvenes (50%/50%), o menos a los jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-

13 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.


MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	15/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.2	Entre 50.001 euros y 100.000 euros	10
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación: se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL): <ul style="list-style-type: none"> • Sector primario, incluidos todos excepto cultivo de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. • Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio 	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía- Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable- reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero- reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	10
13.2	Contribuye a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores	5
13.3	Contribuye formando, difundiendo o sensibilizando sobre los aspectos anteriores	0
PUNTUACIÓN TOTAL		105

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	16/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			

Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 2020/SE03/OG1PS1/028
Solicitante: SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, SL
NIF/CIF Solicitante: B-91222581
Título del Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICIO ANEXO
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁴
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.2	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 11 necesidades priorizadas de Campiña y Alcores	20
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	7,5
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.2	Contribuye a dos objetivos transversales	20
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa a una nula innovación en la Campiña a y Los Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.2	Beneficia entre dos y siete municipios de la comarca	10
7	Impacto de género	-
7.1	Proyectos que benefician únicamente a mujeres.	15
8	Impacto en la juventud	-
8.3	Proyectos que benefician más a las personas jóvenes que a no jóvenes (55%/45%): 5 puntos	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.3	Entre 100.001 euros y 500.000 euros	5
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.3	Representa poco o ninguna diversificación: representa más del 31% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL;	0

14 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.


MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	17/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
	Sector primario, sólo cultivo de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite; Sector secundario y terciario, sólo comercio): 0 puntos	
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía- Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable- reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero- reutilización, reciclado o reducción de residuos – Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	10
13.2	Contribuye a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores	5
PUNTUACIÓN TOTAL		102,50

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	18/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			

Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG1PS3
N.º Expediente: 2020/SE03/OG1PS3/032
Solicitante: INDUSTRIA ACEITUNERA HERMANOS GONZÁLEZ, SL
NIF/CIF Solicitante: B-91943209
Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y ELABORACIÓN DE ACEITUNA DE MESA
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁵
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 1 y la 10 de Campiña-Alcores	25
2	Creación de empleo	-
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.3	Contribuye a dos objetivos transversales	10
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa una nula innovación en la Campiña-Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la localidad pertinente	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.1	Beneficia a los 8 municipios de la comarca	10
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres (50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres.	0
8	Impacto de juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes.	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.2	Entre 50.001 euros y 100.000 euros	10
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación: Se	10

15 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.


MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	19/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
	trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL): • Sector primario, incluidos todos excepto cultivos de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. • Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio.	
12	Agricultura ecológica	-
12.1	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático	10
PUNTUACIÓN TOTAL		105

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	20/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			

Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG1PS3
N.º Expediente: 2020/SE03/OG1PS3/020
Solicitante: ELIGIO MARTÍN GARCÍA
NIF/CIF Solicitante: ****3770*
Titulo del Proyecto: COMPRA DE UN ATOMIZADOR DE ARRASTRE DE 2000 LITROS
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁶
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 1 y la 10 de Campiña-Alcores	25
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	0
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso de obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.2	Contribuye a tres objetivos transversales	15
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa una nula innovación en la Campiña-Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la localidad pertinente	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.2	Beneficia a dos o más municipios	10
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres (50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres.	0
8	Impacto de juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes.	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	-

16 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.


MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	21/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
11.3	Representa poco o ninguna diversificación: representa más del 31% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL)	0
12	Agricultura ecológica	-
12.1	Si contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	10
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático	10
PUNTUACIÓN TOTAL		95

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	22/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			

Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG1PS3
N.º Expediente: 2020/SE03/OG1PS3/033
Solicitante: UNIÓN CHACINERA, SL
NIF/CIF Solicitante: B-41006248
Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN MAQUINARIA FÁBRICA DE EMBUTIDOS UNIÓN CHACINERA
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁷
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 1 y la 10 de Campiña-Alcores	25
2	Creación de empleo	-
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.1	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.1	Contribuye a cuatro objetivos transversales	10
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa una nula innovación en la Campiña-Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la localidad pertinente	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
7	Impacto de género	-
7.3	Proyectos que benefician más a mujeres que a hombres (55%/45%).	0
8	Impacto de juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes.	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.2	Entre 50.001 euros y 100.000 euros	10
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación: Se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL):	10

17 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.


MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	23/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
	<ul style="list-style-type: none"> • Sector primario, incluidos todos excepto cultivos de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. • Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio. 	
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático	10
PUNTUACIÓN TOTAL		80

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	24/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			

Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG1PS3
N.º Expediente: 2020/SE03/OG1PS3/015
Solicitante: SCA NTRA. SRA. DEL ROSARIO
NIF/CIF Solicitante: B-41013244
Título del Proyecto: COMPRA DE UN ANALIZADOR DE GRANO MARCA INFRATEC NOVA
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁸
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 1 y la 10 de Campiña-Alcores	25
2	Creación de empleo	-
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso de obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.4	Contribuye a Un objetivo transversal	5
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa una nula innovación en la Campiña-Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la localidad pertinente	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.2	Beneficia a dos o más municipios	10
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres (50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres.	0
8	Impacto de juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes.	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.3	Representa poco o ninguna diversificación:	0

18 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.


MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	25/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
	representa más del 31% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL)	
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático	0
PUNTUACIÓN TOTAL		65

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	26/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			

Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código):OG2PP3
N.º Expediente: 2020/SE03/OG2PP3/010
Solicitante: AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCÍA
NIF/CIF Solicitante: P-4104200C
Título del Proyecto: ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA Y SANEAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PATOLOGÍAS EN MUROS Y PARÁMETROS VERTICALES EN LA ERMITA DEL CALVARIO
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁹
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores.	25
2	Creación de empleo	0
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.1	Promotor del proyecto está en posesión de la Marca de Calidad.	20
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.3	Contribuye a 2 objetivos transversales.	10
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores.	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca.	5
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres(50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres.	0
8	Impacto en la juventud	-
8.5	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.3	Aporta menos del 10% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	0
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación	10

19 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.


MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	27/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático. Mejora de la eficiencia energética o reduce el consumo de energía.	10
PUNTUACIÓN TOTAL		105

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	28/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			

Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2020/SE03/OG2PP3/018
Solicitante: AYTO. DE LA LUISIANA
NIF/CIF Solicitante: P-4105600C
Título del Proyecto: ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DEL CENTRO MULTIFUNCIONAL DE LA LUISIANA
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²⁰
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores.	25
2	Creación de empleo	0
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	0
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.2	Promotor del proyecto está en proceso de obtención de la Marca de Calidad.	10
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.3	Contribuye a dos objetivos transversales.	10
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores.	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca.	5
7	Impacto de género	-
7.3	Proyectos que benefician mas a las mujeres que a los hombres (55/45)	0
8	Impacto en la juventud	-
8.3	Proyectos que benefician más a las personas jóvenes que a las que no son jóvenes (55/45).	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.3	Aporta menos del 10% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	0
10	Coste del proyecto	-
10.	Entre 50.000 y 100.000 euros	10
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura	0

20 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.


MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	29/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
	ecológica en la comarca	
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático. Mejora de la eficiencia energética o reduce el consumo de energía.	10
PUNTUACIÓN TOTAL		90

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	30/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			

Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG1PS3
N.º Expediente: 2020/SE03/OG2PP3/012
Solicitante: AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCÍA
NIF/CIF Solicitante: P-4104200C
Título del Proyecto: ADECUACIÓN FUNCIONAL Y ESPACIAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "CASA DE LA CULTURA" Y ANTIGUO HOSPITAL DE LA CARIDAD E IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN (1ª FASE)
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²¹
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores.	25
2	Creación de empleo	0
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.1	Promotor del proyecto está en posesión de la Marca de Calidad.	20
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.5	Contribuye a 0 objetivos transversales.	0
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores.	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca.	5
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres(50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres.	0
8	Impacto en la juventud	-
8.5	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.3	Aporta menos del 10% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	0
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación	10
12	Agricultura ecológica	-

21 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.


MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	31/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático. Mejora de la eficiencia energética o reduce el consumo de energía.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		85

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	32/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			

Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2020/SE03/OG2PP3/009
Solicitante: AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCÍA
NIF/CIF Solicitante: P-4104200C
Título del Proyecto: ADECUACIÓN FUNCIONAL Y ESPACIAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "CASA DE LA CULTURA" Y ANTIGUO HOSPITAL DE LA CARIDAD E IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN (2ª FASE)
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²²
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores.	25
2	Creación de empleo	0
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.1	Promotor del proyecto está en posesión de la Marca de Calidad.	20
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.5	Contribuye a 0 objetivos transversales.	0
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores.	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca.	5
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres(50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres.	0
8	Impacto en la juventud	-
8.5	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.3	Aporta menos del 10% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	0
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15

22 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.


MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	33/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático. Mejora de la eficiencia energética o reduce el consumo de energía.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		85

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	34/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			

Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG2PS1
N.º Expediente: 2020/SE03/OG2PS1/026
Solicitante: FIDEL BECERRA ROLDÁN
NIF/CIF Solicitante: ****4462*
Título del Proyecto: HOSTEL "EL MARQUÉS DE LAS TORRES"
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²³
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1.	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña y Alcores	25
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa.	10
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.3.	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.1.	Contribuye a los cuatro objetivos transversales	20
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.1	Representa una importante innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen entre 0 y 1 empresas dadas de alta en el CNAE en la Comarca.	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.1.	Beneficia a todos los municipios de la comarca:	5
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres(50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.1	Proyectos promovido por personas jóvenes o que los beneficia únicamente .	15
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará más del 50% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.	Entre 50.001 y 100.000 euros.	10

23 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.


MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	35/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación: Se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL; Sector primario, incluidos todos excepto cultivos de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite; Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio)	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía- Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable- reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero- reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	10
PUNTUACIÓN TOTAL		115

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	36/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			

Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG2PS1
N.º Expediente: 2020/SE03/OG2PS1/027
Solicitante: COMPLEJO ATALAYA ALTA, SL
NIF/CIF Solicitante: B-91144097
Título del Proyecto: APERTURA DE LAS HABITACIONES TURÍSTICAS, SALA DE REUNIONES Y RECEPCIÓN DEL ÁREA TURÍSTICA ESPECIALIZADA EN ENTORNO DE LA COMARCA DE LOS ALCORES.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²⁴
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1.	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña y Alcores	25
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa.	10
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.2.	Promotor del proyecto está en proceso de obtención de la Marca de Calidad.	10
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.1..	Contribuye a los cuatro objetivos transversales	5
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa una nula innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Comarca.	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.2..	Beneficia entre 2 y 7 municipios de la Comarca.:	5
7	Impacto de género	-
7.2	Proyectos que benefician mucho más a las mujeres que a los hombres.	0
8	Impacto en la juventud	-
8.4	Proyecto que beneficia por igual a personas jóvenes y no jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará más del 50% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.3.	Entre 100.001 euros y 500.000 euros.	5

24 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.


MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10
Observaciones		Página	37/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación: Se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL; Sector primario, incluidos todos excepto cultivos de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite; Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio)	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía- Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable- reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero- reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	10
PUNTUACIÓN TOTAL		90

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	06/08/2021 09:07:10	
Observaciones		Página	38/38	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccPoFdrp/6cW+sTicDTG7A==			